



DECRETO N° 1585

NEUQUÉN, 04 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10496-M-09, originado en la Nota N° 118/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Unidad de Gestión del Hábitat -Intendencia-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 0975/09 mediante el cual se aprobaron los parámetros y alcances para la realización de dicha evaluación y los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 584/09, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Nota s/n°, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de ----- Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Unidad de Gestión del Hábitat -Intendencia-, detalladas en

el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 584/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Unidad de Gestión del Hábitat -Intendencia-, que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar las mismas en forma retroactiva al 01 de marzo de 2009, en los casos que corresponda; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 584/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

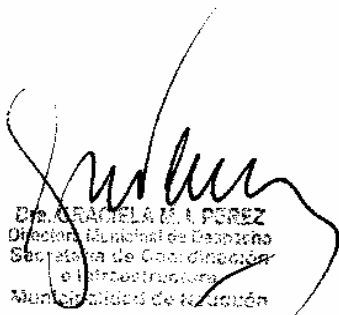
Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 10496-M-09, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

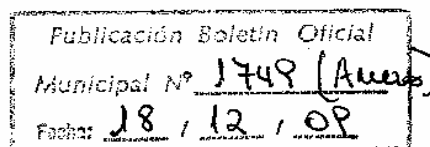
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

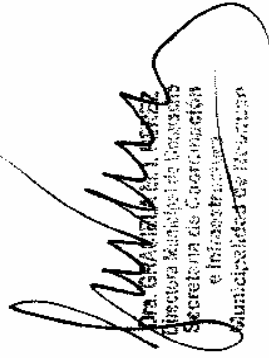


ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Categoría otorgada	Cat. Marzo	Cat. Octubre
005939	HUILLIQUEO NORMA ISABEL	020	25	88	022	021	022
006081	RODRIGUEZ ALICIA LILIANA	019	17	87	020	020	
006002	BAEZA MARIA CRISTINA	018	17	82	019	019	
005751	IZQUIERDO LILIANA MARCELA	019	20	77	020	020	
005792	SANCHEZ OLGA DEL CARMEN	018	20	74	019	019	
007082	MONTES ANDREA KARINA	019	14	68	020	020	
007241	PAINEFILU ANA MARIA	018	13	67	019	019	
005471	MOYA MARIA NORA	019	21	63	020	020	
042944	LARES MIGUEL ANGEL	012	6	58	013	013	
004883	BAÑARES MARCELO SATURNINO	019	25	51	020	020	


 Dra. Gabriela A. L. Torres
 Directora Municipal de Recursos
 Humanos y Capacitación
 e Infraestructura
 Municipalidad de Montevideo